

POLICY BRIEF
6-2024

Estallido solar: una
oportunidad para
la construcción
de paz

Paula Andrea Hernández Cárdenas



Autoría/investigación

Paula Andrea Hernández Cárdenas

Antropóloga y estudiante de Maestría en Ecología Política y Alternativas al Desarrollo en la Universidad Andina Simón Bolívar. Ha investigado la transición energética y el cambio climático en Colombia desarrollando proyectos con incidencia en políticas educativas, energéticas y de inclusión. Colabora con el Centro de Pensamiento para el Desarrollo de Políticas Energéticas para las Transiciones Justas (Polen Transiciones Justas).

paulaahernandezc@gmail.com

Este *policy brief* fue apoyado y patrocinado

por el Instituto Colombo-Alemán para la Paz – CAPAZ

Edición académica

Stefan Peters • Director académico del Instituto CAPAZ y profesor de la Universidad Justus-Liebig de Giessen, Alemania

Coordinación editorial

Nicolás Rojas Sierra

Andrea Neira Cruz

Corrección de estilo

Nicolás Rojas Sierra

Diseño y diagramación

Leonardo Fernández Suárez

Imágenes de cubierta y contracubierta

Fotografías de Los Muertos Crew (México). En Pexels.com

Bogotá, Colombia, mayo de 2024

Periodicidad: bimestral

ISSN: 2711-0346

Esta obra está bajo la licencia Creative Commons Reconocimiento-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional (CC BY-NC-SA 4.0)

Resumen

Colombia, como el mundo, se encuentra en un proceso de transición energética en el que es central la inclusión de fuentes no convencionales de energía renovable (FNCR) en la matriz eléctrica para la descarbonización. Paralelamente, se están realizando diálogos en el marco de la actual política de paz total para la construcción de paz con un enfoque de seguridad humana. Este *policy brief* propone vincular la política de transición energética en la agenda de los diálogos de paz, con el fin de garantizar que con la democratización energética se redistribuyan las cargas y los beneficios del uso de los recursos naturales para el sistema eléctrico y centrar la prestación de este servicio público en el bienestar de los territorios, en contraste con el modelo tradicional centralizado y que intensifica las desigualdades. Se analiza una propuesta del gobierno llamada “estallido solar”, destinada al despliegue masivo de soluciones fotovoltaicas en techos de edificaciones, y se plantean algunas recomendaciones para lograr una transición energética justa encaminada a la construcción de paz.

Palabras clave

democratización energética; paz; política energética; transición energética justa

Cómo citar este texto

Hernández Cárdenas, P. A. (2024). *Estallido solar: una oportunidad para la construcción de paz* (Policy Brief 6-2024). Instituto Colombo-Alemán para la Paz – CAPAZ.

“Antes de empezar la reunión, pido un minuto de silencio por las más de 600 personas que han muerto a causa de las fallas en la infraestructura eléctrica en el Caribe colombiano”. Así empezó la reunión de usuarios para discutir asuntos asociados con el servicio de energía eléctrica en dicha región.

Nuestra relación con la energía no suele contemplar las múltiples disputas y violencias que surgen detrás de prender un bombillo, el televisor o abrir y cerrar la nevera. Pero el hecho es que, a raíz de estas violencias, muchas familias en Colombia no tienen acceso a este servicio público o, en otros casos, tienen que escoger entre comprar comida o pagar la factura de la energía eléctrica.

La prestación del servicio público de energía eléctrica está relacionada con la construcción de geografías, algo que en Colombia se vincula con los procesos del conflicto armado. Por ejemplo, el desplazamiento derivado del conflicto armado causó una urbanización marginal en el país, que influyó en la prestación del servicio y la construcción de redes de infraestructura del sistema eléctrico. Estas redes están condicionadas por la estratificación social de las personas y la “subnormalidad” de su barrio (Decreto 111, 2012). Así, la infraestructura de energía eléctrica es un factor significativo en la generación de capas de desigualdad, pues en la rápida urbanización derivada del desplazamiento se generó una menor inversión en redes públicas de barrios que después pasaron a considerarse “subnormales” (Acevedo-Guerrero, 2019).

También, en las zonas geográficas que actualmente mantienen presencia de grupos armados, el servicio eléctrico depende de las acciones y demandas de estos actores armados. Por ejemplo, en la región del río Atrato en Chocó, el servicio eléctrico depende de una planta de combustión de diésel. A causa del paro armado en septiembre

de 2023, no fue posible llevar el diésel a las poblaciones por el río, así que estuvieron sin energía por varias semanas.

En otras palabras, la prestación del servicio público de energía eléctrica no se da en condiciones homogéneas en todo el territorio colombiano. Estas diferencias, en algunas zonas del territorio nacional, han sido un detonante de marginalización y desigualdad (Acevedo-Guerrero, 2019).

A pesar de lo anterior, la energía eléctrica puede ser una estrategia para la construcción de paz en lugar de un mecanismo de segregación y de distribución desigual de este servicio público. En el Acuerdo de Paz de 2016, por ejemplo, se promovieron apuestas de construcción de paz en torno a la electrificación rural (Decreto 884, 2017), centradas en priorizar la destinación de recursos en fondos eléctricos existentes a municipios del Programa de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET)¹, pero sin alterar los instrumentos ya establecidos ni procurar la participación vinculante del territorio en la definición de la forma y finalidad de los proyectos energéticos. Esto limitó la agencia de los territorios a ser receptores pasivos de “soluciones energéticas”.

En el país no se ha profundizado lo suficiente sobre el vínculo entre la prestación del servicio público de energía eléctrica, el conflicto armado, las instancias de participación y los diferentes modelos de desarrollo y bienestar territorial. A propósito, resulta relevante preguntar: ¿energía para quiénes?, ¿energía para qué usos? y ¿quién

1 Se ha evidenciado la poca efectividad de los proyectos PDET, puesto que no han generado la articulación para solventar las problemáticas históricas locales. Han tenido poca participación, baja redistribución de beneficios y un modesto reconocimiento de contextos (Tovar et al., 2022).



puede pagar la energía? ¿Cuáles son las formas diferenciales de la prestación de servicio público de energía eléctrica y por qué difieren?

Este tipo de debates contribuyen a encontrar un camino hacia la reformulación de la prestación del servicio público de energía eléctrica para que contribuya a la implementación de la actual política de paz total², con base en la cual se adelantan procesos de diálogo en busca de un acuerdo nacional. Con la política de paz total, el Estado busca generar procesos amplios de participación y atender las condiciones desiguales del país, en pro de garantizar la seguridad humana para la protección de la población y la naturaleza, además de fomentar una cultura de paz.

Por otra parte, con la inclusión de nuevas tecnologías para promover una transición energética, ante los compromisos climáticos, se han generado debates políticos, regulatorios y técnicos en torno a la prestación del servicio público de energía eléctrica en el país. Estos debates se han centrado principalmente en aspectos regulatorios y técnicos para la inclusión de fuentes no convencionales de energías renovables (FNCR), omitiendo las condiciones desiguales que este servicio ha perpetuado. Los diálogos en el marco de la paz total ofrecen, entonces, una oportunidad crucial para promover un servicio público de energía eléctrica como un bien público que contribuya a la seguridad humana y la participación de la ciudadanía.

Así, este *policy brief* busca explicar la necesidad de vincular las apuestas relacionadas con el sistema eléctrico colombiano en el marco de la transición energética justa con los procesos de construcción de paz. El texto se divide en cinco secciones. Para comenzar, se recogen los debates en torno a la transición energética justa, el sistema eléctrico y construcción de paz. Después se abarca la relación entre la pobreza energética y el conflicto armado, con el ánimo de reconocer las “geografías energéticas” que existen en el país. Luego se introduce una serie de reflexiones en

torno al concepto de *democracia energética*, como una herramienta para avanzar hacia procesos de construcción de paz. Posteriormente se explora la iniciativa del gobierno denominada *estallido solar*, focalizada en el despliegue de sistemas de energía solar fotovoltaica en techos de edificaciones, principalmente en la región Caribe. Finalmente, se presentan algunas recomendaciones para enriquecer el debate sobre la implementación del estallido solar y su vínculo con los diálogos actuales que buscan la construcción de paz en el país.

Transición energética justa, sistema eléctrico y construcción de paz

Las políticas internacionales en torno a la transición energética enfatizan en el sistema eléctrico como un catalizador para la transición; se requiere avanzar hacia la electrificación de la economía para lograr la descarbonización (International Energy Agency, 2023). En Colombia, cerca del 70% de la matriz eléctrica, en términos de capacidad instalada, corresponde a plantas hidroeléctricas. Luego se encuentran las plantas termoeléctricas, que en su mayoría utilizan como combustible el gas natural y el carbón, que representan aproximadamente el 27% de la matriz eléctrica. El rol principal de las plantas termoeléctricas ha sido brindar respaldo al sistema eléctrico, es decir, generar electricidad cuando la disponibilidad del recurso hídrico no es suficiente para abastecer la demanda. Finalmente, se encuentran las FNCR, que constituyen alrededor de un 2% de la matriz eléctrica, fundamentalmente con tecnologías fotovoltaicas y eólicas.

Aunque la matriz eléctrica colombiana principalmente proviene de la hidroenergía, que no produce grandes volúmenes de gases de efecto invernadero (GEI) en comparación con las tecnologías fósiles, las formas de generación eléctrica sí tienen un vínculo con el modelo extractivista que ha producido conflictos, desigualdades y despojos en el país (Business & Human Rights Resource Centre, 2019; Torres et al., 2017). Por ello, en el contexto latinoamericano, el debate sobre transiciones energéticas justas apunta a criticar el modelo extractivista, considerando a los actores históricamente marginados del sistema energético y la dependencia de modelos económicos basados en recursos primarios fósiles (Alarcón et al., 2022). En los modelos extractivos, los países reproducen lógicas rentistas que generan economías poco diversificadas, con dependencia productiva y fiscal de

2 Se trata de una política sustentada en la Ley 2272 (2022) que busca garantizar la participación integral con enfoque diferencial en los procesos de diálogo para el fin del conflicto armado y la construcción de una paz estable y duradera. Esto se busca mediante el diálogo, un marco conceptual de seguridad humana, que prioriza la protección de derechos, las libertades humanas, y políticas públicas que, en su conjunto, brinden a la población no solo supervivencia, sino una vida digna y con oportunidades. Además, se priorizan territorios para implementar acciones específicas en torno a la construcción de paz y mesas de diálogos.



las rentas provenientes de la extracción de recursos naturales. De esta dinámica se derivan conflictos socioambientales, se reproducen desigualdades y se perpetúan relaciones de poder (Gudynas, 2015; Peters, 2019).

Los grandes proyectos de generación hidroeléctrica, que componen gran parte de la matriz de energía eléctrica colombiana, han tenido impactos ecosistémicos, socioculturales y socioeconómicos. Por ello, las organizaciones territoriales han demandado estos proyectos por prácticas de despojo, falta de participación y pérdida de actividades territoriales, como lo manifiestan, por ejemplo, la Asociación de Afectados por el Proyecto Hidroeléctrico El Quimbo y la organización Ríos Vivos (*Más allá de la energía*, noviembre de 2023). Igualmente, la inclusión de proyectos de FNCER en el sistema eléctrico, principalmente de energía eólica, han ocasionado un incremento de conflictos socioambientales. Las organizaciones de los lugares donde se vienen desarrollando parques eólicos, han denunciado la vulneración de los derechos a la participación y la transparencia, así como la disputa entre comunidades por el territorio debido al interés económico que generan este tipo de proyectos (Barney, 2023).

Por otro lado, en Colombia, el mercado de la energía eléctrica inició un proceso de liberalización en los años noventa. Las leyes 142 y 143 de 1994 permitieron privatizar las cuatro actividades que componen la cadena del servicio público de energía eléctrica: la *generación*, la *transmisión*, la *distribución* y la *comercialización* a usuarios finales. Actualmente, la participación mayoritaria en la generación de energía eléctrica se concentra en solo tres empresas: Isagén, Enel y Empresas Públicas de Medellín (EPM). Estas también tienen una participación mayoritaria en las actividades de transmisión y distribución (Ministerio de Minas y Energía, 2023). De esta manera, el mercado del sistema eléctrico en Colombia se encuentra altamente concentrado, así que las empresas con mayor participación tienen una gran capacidad de incidir en las decisiones sobre la prestación del servicio público de energía eléctrica en el país.

Dentro del mercado de las FNCER, las empresas Isagén, AES Colombia, Celsia, EPM, Enel y EDP Renovables son propietarias de aproximadamente el 90% del mercado (López, 2021). En el subsector de energía solar, la implementación de proyectos se está dando principalmente por empresas de Europa, Asia y Norteamérica que cuentan con una gran capacidad gerencial, financiera y tecnológica

(González Posso, 2023, p. 127). La concentración del sistema eléctrico también se profundiza de manera territorial. Por ejemplo, en Antioquia, el principal activo económico ha sido la generación de hidroelectricidad, lo cual ha promovido una dependencia económica y lógicas rentistas por medio de políticas para la apropiación de recursos naturales, en este caso el agua.

Por tanto, la estructura altamente concentrada del sector eléctrico y las múltiples demandas por los conflictos socioambientales que genera el desarrollo de grandes proyectos eólicos e hidráulicos generan impactos de manera diferencial en las sociedades y los territorios. Una de las poblaciones con mayores impactos a raíz del modelo extractivista y rentista son las mujeres y las poblaciones periféricas, a causa de su poca agencia y participación en estos modelos, así como por su mayor dependencia de los recursos naturales del territorio. Así, en el caso de Antioquia, EPM ha generado grandes riquezas para las élites antioqueñas y el crecimiento de Medellín. Mientras tanto, los territorios del occidente y nordeste antioqueño (donde se encuentran las grandes hidroeléctricas) han denunciado y exigido reparaciones por el despojo y otros impactos derivados de la construcción de las hidroeléctricas.

En el análisis diferencial de los impactos, las mujeres son más dependientes del uso de los recursos naturales y tienen un menor acceso a estos (ONU Mujeres, 2022). Por ende, la cooptación de recursos naturales para los mercados energéticos genera un mayor grado de vulnerabilidad en las mujeres, lo que incrementa las desigualdades de género, sin contar que las oportunidades laborales del sector eléctrico son principalmente para los hombres (Londoño & Hayes, 2020).

En relación con la actividad de comercialización, los altos precios y los riesgos de seguridad de las redes eléctricas reproducen desigualdades en la sociedad colombiana. Los barrios periféricos de las ciudades, usualmente rodeados de crimen organizado, tienen un alto nivel de redes eléctricas en mal estado. En el caso de Barranquilla, cuando la ciudad empezó a crecer a causa del desplazamiento interno, hubo muy poca inversión en la infraestructura pública de energía eléctrica y alcantarillado, en especial en drenajes de barrios surgidos de la urbanización marginal (Acedo-Guerrero, 2019). Por esta razón, durante las épocas de lluvia, muchas personas fueron víctimas directas de la electrocución accidental. En el país, en los últimos años, se calcula que 1316 personas



han fallecido a causa de las redes de distribución de electricidad, principalmente en zonas de alta vulnerabilidad económica y social de Barranquilla y Medellín (Mazo, 2023; Henríquez, 2022). En este sentido, el modelo actual de prestación del servicio de energía eléctrica, desde la generación hasta la comercialización, ha detonado una serie de violencias invisibilizadas en el país, donde las familias tienen que decidir entre pagar la comida o la energía, o están en zonas de alto riesgo por la infraestructura eléctrica.

El modelo rentista y extractivista no ha sido sinónimo de bienestar en la población que habita los territorios donde se produce la apropiación de recursos naturales para la generación de energía eléctrica, sino que reproduce desigualdades y configura dinámicas de despojos. Esta problemática ha sido mayoritariamente estudiada en relación con las economías fósiles (Gudynas, 2015; Peters, 2019; Svampa, 2022), pero se puede extrapolar a la estructura actual del sistema eléctrico en Colombia.

En consecuencia, al hablar de transición energética justa en Colombia, se requiere avanzar hacia un sistema eléctrico basado en procesos de restauración de daños e inclusión de poblaciones históricamente marginadas. Se debe entender el papel del sistema eléctrico más allá de la confiabilidad y la seguridad energética, pilares derivados de la apertura económica. Los procesos de construcción de paz en Colombia implican las dos dimensiones mencionadas: restauración de daños (justicia restaurativa) y participación. Así, estas deben orientar políticas públicas que fomenten nuevas tecnologías para la transición energética, como la energía solar fotovoltaica, las microcentrales hidroeléctricas, la energía por biomasa y la energía eólica.

Pobreza energética y geografías energéticas

Una de las características del servicio público de energía eléctrica es que puede brindar contextos de bienestar por los usos finales de la energía. Al respecto, el concepto de *pobreza energética* se ha utilizado para reconocer la falta de acceso a los servicios energéticos. Aunque no hay un único indicador para medir la pobreza energética, hay consenso en concebirla en el marco de la relación entre acceso, calidad y asequibilidad de la energía,

en pro del desarrollo humano y el bienestar de la población (Morero et al., 2021).

De acuerdo con el Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) 7, se debe garantizar el acceso universal a energía asequible, segura, sostenible y moderna. No obstante, este indicador considera como criterio de pobreza energética únicamente el acceso. En Colombia, las políticas asociadas al cumplimiento de este indicador se encuentran en el Plan Nacional de Electrificación Rural (PNER), actualizado con los acuerdos logrados en el Acuerdo de Paz de 2016. En este predomina la concepción de que a través de la provisión de este servicio público se mejoran las condiciones de vida de la población rural. Sin embargo, la ampliación de cobertura y acceso no garantiza por sí solos el bienestar humano, o la productividad de economías locales. La electrificación rural sin políticas e intervenciones que generen un aprovechamiento productivo y sustentable de la energía puede derivar en procesos de *bombillización* (Torres, 2019), es decir, políticas energéticas asistencialistas que no mejoran las condiciones de vida de los territorios, sino que se limitan a generar consumo energético.

Guiar la política energética únicamente hacia el acceso a la energía no responde a los beneficios territoriales que puede traer este servicio público. Otras entidades internacionales como el Banco Interamericano para el Desarrollo (BID) y la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (Cepal) han desarrollado metodologías para medir la pobreza energética en América Latina.

Por un lado, el BID (2023) aborda la pobreza energética desde un marco de desigualdades y la relaciona con indicadores de vulnerabilidad socioeconómica. Así, la pobreza energética se mide en función del acceso a servicios energéticos básicos (iluminación, preparación de alimentos, refrigeración de alimentos, conocimiento, calentamiento de agua, confort y entretenimiento) (Schimer et al., 2023). Bajo este indicador, la región con mayor pobreza energética en Colombia es la zona del Pacífico, seguida de la Orinoquia y la Amazonia.

Por otro lado, Cepal (2021) analiza la pobreza energética desde una perspectiva territorial y multidimensional. Para ello, integra tres variables. Primero, la identificación de necesidades y servicios energéticos en cada lugar, es decir, los requerimientos energéticos específicos de cada territorio, según sus condiciones sociotécnicas, socioecológicas y socioculturales. Segundo, la distribución territorial con base en la infraestructura, las dinámicas políticas y las condiciones socioeconómicas, para



reconocer las brechas existentes. Finalmente, la identificación de la vulnerabilidad energética en los territorios, comprendiendo los riesgos climáticos, la exposición y la resiliencia de cada lugar (Calvo et al., 2021). La caracterización de la Cepal contribuye a un análisis más holístico de la pobreza energética que comprende el enfoque territorial, diferencial y el cambio climático.

Debido a las características particulares de cada territorio en Colombia, es preciso un enfoque diferencial y territorial para que la transición energética contribuya a reducir la pobreza energética. Por ejemplo, el litoral Pacífico concentra el número más bajo de horas de servicio de energía eléctrica en relación con otras regiones (Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas para Zonas No Interconectadas, 2023). En el Caribe colombiano, por su parte, se encuentra el mayor inconformismo de la ciudadanía por la calidad y precio de la prestación del servicio eléctrico. Este es un problema de larga data en la región, donde es común escuchar a las familias debatirse entre comprar comida o pagar el recibo de la luz. Así mismo, las islas San Andrés, Providencia y Santa Catalina, por su alta vulnerabilidad climática, tienen un riesgo mayor de pobreza energética.

En el caso de la Orinoquia y la Amazonia, el servicio eléctrico se suministra con plantas termoeléctricas a diésel, lo cual genera una dependencia de este combustible fósil y un riesgo de contaminación de los ríos, pues el transporte del diésel se hace mediante barcazas que pueden ocasionar un derrame o el uso mismo de este combustible entre los ríos. Por otro lado, en las zonas rurales del país, del acceso a energía no depende solo el consumo de hogares, sino también los procesos productivos asociados a la labor de la tierra, relación productiva que no es tenida en cuenta en las políticas energéticas. En Colombia, en buena parte de la periferia rural y urbana, la infraestructura eléctrica se destaca por su peligrosidad, debido a condiciones inseguras y la necesidad de conexiones ilegales para acceder al servicio eléctrico (Morero et al., 2021).

La energía eléctrica es uno de los principales factores que habilitan gran parte de las actividades cotidianas humanas, desde procesos para la cocción y refrigeración de alimentos hasta el transporte, la iluminación, el uso de tecnologías, el acceso a la educación y la comunicación. Por ello, su suministro es parte esencial de la generación de valor en las actividades cotidianas, y por eso resulta ser una limitación tan determinante

la distribución desigual de los beneficios de la prestación del servicio público. De este modo, la mala prestación del servicio público se traduce en una intensificación de las desigualdades en el país.

Las nuevas tecnologías para la transición energética pueden proporcionar nuevos modelos de despliegue de la matriz energética. La generación de electricidad, por ejemplo, ya no se limita a sistemas centralizados dependientes de grandes proyectos lejanos a los centros de consumo, sino que abarca nuevas alternativas descentralizadas basadas en tecnologías fotovoltaicas, microcentrales hidroeléctricas y biomasa. La generación de electricidad basada en estas tecnologías contribuye a reducir la dependencia del sistema eléctrico actual, basado en esquemas centralizados y conflictivos. Además, puede fomentar esquemas participativos que prioricen el uso de la energía para los requerimientos de cada territorio.

En las zonas donde actualmente hacen presencia los grupos armados, hay recursos de FNCER con la capacidad de proveer servicios energéticos que contribuyan a cerrar las brechas de pobreza energética. Sin embargo, es crucial reconocer que su desarrollo depende de las condiciones del conflicto. Es el caso del Pacífico, uno de los lugares con posibilidades de utilizar sus recursos hídricos para suministrar electricidad a las zonas que actualmente dependen de una planta de diésel o que se encuentran sin servicio de electricidad. Por ello, una de las apuestas para el futuro de estos territorios en la política de paz total es generar soluciones energéticas mediante la gestión comunitaria de los recursos naturales. Esto implica modelos de generación, producción y consumo energético principalmente para satisfacer necesidades de bienestar local, más allá del modelo extractivista y mercantilista de la prestación del servicio público de energía eléctrica, un debate central para el posconflicto sobre el uso de los recursos naturales y el desarrollo territorial (Ulloa & Coronado, 2016).

No es muy común encontrar procesos de producción local de energía. Nuestra relación con la energía suele dimensionarse en el número de veces que apagamos y prendemos un bombillo o abrimos la nevera. Sin embargo, las FNCER ofrecen mejores oportunidades de apropiación social y comunitaria por parte de las personas. En Colombia se viene avanzando en múltiples procesos territoriales que utilizan la energía como foco de desarrollo, en aras de propiciar modelos de bienestar. En otras palabras, se trata de concebir la energía como un medio y no como un fin; en este caso, un medio



para generar procesos territoriales encaminados hacia la paz.

Democracia energética y construcción de paz

Diferentes organizaciones han señalado la importancia de la democracia energética como una herramienta para abordar los retos del sistema energético en el contexto de la transición energética justa (Barcena et al., 2023; Climate Justice Alliance, s. f.; Hess, 2018; Stephens, 2019; Van Veelen & Van der Horst, 2018). El objetivo es avanzar hacia una descarbonización de la economía que aporte no solo a la disminución de GEI, sino a cerrar las brechas sociales, territoriales, de participación y ambientales, y en el caso colombiano aportar a la construcción de paz.

A continuación se presentan algunas líneas de trabajo para construir un marco práctico-conceptual que contribuya a viabilizar las apuestas de democracia energética: 1) promover la redistribución del poder dentro de los procesos de generación, distribución y suministro de la energía eléctrica; 2) avanzar en formas de participación inclusivas y diversas fomentando procesos de formación³; 3) fomentar tecnologías en dinámicas sociales y territoriales que prioricen el bienestar humano y energético por encima del ánimo de lucro; 4) construir un marco que reconozca un enfoque de justicia para visibilizar los procesos de marginalización e inequidad que ha traído el sistema eléctrico (Bertinat, 2016; Feldpausch-Parker et al., 2021; Van Veelen & Van Der Horst, 2018).

En este proceso, se debe comprender que el sistema eléctrico está constituido por múltiples relaciones de poder, estrategias, desarrollos tecnológicos, políticas públicas y conflictos socioambientales, entre otros factores (Bertinat, 2016). En Colombia, los gobiernos se han enfocado en fortalecer proyectos de FNCER focalizados en extensos parques, que ocupan una gran cantidad de tierra. Estos despliegues no necesariamente generan energía para las poblaciones cercanas y pueden motivar una disputa por la tierra. Sin embargo, las tecnologías de FNCER pueden propiciar un sistema eléctrico para el fortalecimiento del tejido social,

la generación de valor en actividades de bienestar local, el cuidado de los ecosistemas, la generación de sistemas alimentarios y la apropiación social de las tecnologías (Bertinat & Roa, 2023). Así, en los proyectos de generación de FNCER, se debe promover un despliegue diferenciado basado en la gestión comunitaria de la energía, como estrategia transversal de la democracia energética. Con ello se puede avanzar hacia un sistema eléctrico que parte del bienestar de los territorios, sus requerimientos de consumo energético y la apropiación o gestión por las comunidades locales.

A continuación se presentan algunos ejemplos de experiencias en Colombia donde se han implementado modelos de democracia energética. Estos ejemplos contribuyen a identificar diferentes usos de los recursos naturales para la generación de energía eléctrica que aportan a relaciones de bienestar entre territorio y comunidad. Reconocerlos y analizarlos ayuda a planear proyectos del sector eléctrico que se acojan a los retos sociales, ambientales y de construcción de paz.

Uno de los componentes transversales en estas experiencias es la participación de las comunidades en dos aspectos. En primer lugar, la participación en la estructuración, operación y mantenimiento de estas tecnologías de FNCER. En segundo lugar, la vinculación cotidiana de las actividades de las comunidades en el proceso de generación de energía. Esto resulta clave para el objetivo de conectar energía, comunidad y vida cotidiana en una relación de codependencia con los recursos naturales.

- En el departamento de Córdoba, un grupo de campesinos se unieron a causa del despojo que ocasionó la construcción de la hidroeléctrica de Urrá. En este proceso organizaron la Asociación de Pescadores Campesinos Indígenas y Afrodescendientes para el Desarrollo Comunitario de la Ciénaga Grande del Bajo Sinú (Asprocig). Esta organización ha desarrollado mecanismos de restauración de las ciénagas vinculando tecnologías FNCER en los procesos de alimentación y restauración ecológica, fortaleciendo diseños basados en los Agroecosistemas Biodiversos Familiares (ABIF). Asprocig, además, tiene prácticas que enfatizan en la inclusión de las mujeres en el cuidado y manejo de las tecnologías para darles una mayor sostenibilidad (Fondo Acción, 2022).
- Fundación UTA para la Producción Agropecuaria Tropical Sostenible es una finca ubicada en

³ Es necesario avanzar en una alfabetización sobre los sistemas energéticos en todos los segmentos de la sociedad, más allá de la relación con los interruptores y el pago de la factura. Esto también promoverá un consumo responsable y eficiente de la energía.



Guapotá, Santander, que viene investigando e implementando mecanismos de energía solar fotovoltaica y de gasificación por biomasa mediante biodigestores para procesos comunitarios, con el apoyo de organizaciones locales. Esta fundación se enfoca en un proceso de sistemas agroecoenergéticos que tiene como principio el cuidado de los recursos naturales, la soberanía alimentaria y la democracia energética.

- En la ciudad de Medellín, en un barrio de estrato medio, se generó una alianza entre varias casas vecinas para implementar soluciones fotovoltaicas en los techos, en busca de disminuir el costo unitario del servicio público de energía eléctrica. Esta iniciativa contó con alianzas de carácter público, académico y privado, que contribuyeron al diseño y la inversión para hacer realidad esta iniciativa. Como resultado, la comunidad logró una disminución porcentual en la tarifa del servicio público de energía (Carvajal, 2023).

Uno de los grandes retos para la construcción de paz es el fortalecimiento del tejido social en una sociedad donde prima el interés individual y hay necesidades de reconciliación. Al respecto, el servicio público de energía eléctrica es un catalizador para esto, dado su potencial en la actualidad de generar procesos y transformaciones que impactan la cotidianidad. Lamentablemente, quienes se han beneficiado del modelo actual son las personas con mayor poder adquisitivo que han diseñado la prestación de este servicio público con base en esquemas centralizados, concentrados y conflictivos. Para la construcción de paz, es necesario diseñar y operar sistemas de energía eléctrica que incentiven el bienestar local y comunitario como parte central de su funcionamiento. Sistemas que, además, introduzcan la energía como un medio para generar actividades con un valor agregado y reconozcan su codependencia con los recursos naturales. Para consolidar esta apuesta integral, la democracia energética es una herramienta que aporta al componente de justicia en el proceso de descarbonización de la economía por medio de la electrificación.

En un país en camino hacia la paz, no es posible pasar a una economía descarbonizada con la misma gestión corporativa, conflictiva y concentrada de los recursos naturales, que además continúa perpetuando las desigualdades de una prestación de servicio público eléctrico centralizado.

Estallido solar para democratizar el sistema eléctrico

El *estallido solar* es una iniciativa del gobierno actual que busca el despliegue masivo de paneles solares fotovoltaicos en techos de edificaciones, principalmente en el Caribe colombiano. Esta estrategia avanza de la mano con la propuesta de *comunidades energéticas* incluida en el artículo 235 de la Ley 2294 (2023)⁴. La iniciativa se proyecta como el comienzo de una política innovadora para la democratización del sector eléctrico en el contexto de una transición energética justa.

El *estallido solar* busca aprovechar el potencial energético del Caribe colombiano, pues se trata de una zona idónea para implementar soluciones solares fotovoltaicas. Así, en lugar de promover proyectos a gran escala de FNCER, esta estrategia se enfoca en un despliegue diferencial por medio de la generación distribuida y la autogeneración, en este caso en los techos de edificaciones. Este modelo fomenta nuevos esquemas de participación en el sector eléctrico que fomentan la redistribución de las cargas y beneficios del servicio público de energía eléctrica. Con esto, se busca pasar de soluciones de gran escala, donde los consumidores no están en contacto con la generación ni reconocen los conflictos socioambientales en torno a esta, a esquemas descentralizados que ponen en el centro la codependencia entre recursos naturales, consumo energético y generación de valor local.

En este sentido, para avanzar en modelos participativos, la transición energética justa debe fomentar la prestación de un servicio público de energía eléctrica sustentado en la democracia energética, que promueva alternativas cooperativas y de economía solidaria para el fortalecimiento del tejido social y la generación de valor de las economías locales. De manera estructural y transversal, se requiere la gestión comunitaria de la energía para guiar los procesos de estructuración, implementación, operación, administración y mantenimiento, que deben ser liderados por las personas de comunidades organizadas, ya sea en zonas urbanas o rurales, que participen en procesos

4 A abril de 2024, el Ministerio de Minas y Energía ya ha expedido el Decreto 2236 de 2023, que reglamenta el artículo 235 del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026. Además, ha avanzado en dos proyectos de resolución: 1) "Por la cual se definen los criterios de focalización para la orientación de recursos públicos con destino a Comunidades Energéticas", y 2) "Por la cual se crea el Registro Único de Comunidades Energéticas - RUCÉ".



educativos. Estos procesos se pueden focalizar en la apropiación social de las tecnologías como parte central de esta gestión, además de considerar los impactos diferenciales de la energía, su valor agregado para las economías locales, la codependencia que tenemos con los recursos naturales, y la importancia de incluir mujeres y jóvenes en los esquemas de organización y de formación sobre el sistema eléctrico.

En los diálogos enmarcados en la actual política de paz total, la seguridad humana implica crear un plan integral de transformaciones con enfoque de derechos para la superación de la pobreza, la corrupción, la exclusión social y la degradación ambiental. En línea con estas temáticas, la inclusión de FNCER en la matriz eléctrica colombiana, dentro de esquemas de democratización energética, está transversalmente asociada a la seguridad humana por su amplia relación con el fomento integral del bienestar territorial. En este contexto, el *estallido solar* es un plan piloto que pone en el debate el uso de recursos de FNCER en una apuesta de democracia energética. Esta es una posibilidad para insertar el debate sobre las políticas energéticas, específicamente las asociadas a la prestación del servicio público de energía eléctrica en el marco de la transición energética justa, en los actuales diálogos de paz.

A continuación se plantea una serie de recomendaciones para propiciar el estallido solar. Parte de estas recomendaciones puede considerarse como insumo para incluir dentro de los diálogos para la paz total. Es necesario fomentar políticas de transición energética justa que promuevan el acceso a la energía no solo para la bombillización, sino para fomentar la seguridad humana, la democracia y el bienestar, en la construcción de paz territorial.

1. En Colombia, las FNCER fueron reconocidas e impulsadas a través de la Ley 1715 de 2014. Sin embargo, los proyectos de generación de electricidad basados en estas fuentes suelen ser desarrollados únicamente por grandes empresas, en calidad de vendedoras de la energía, o por los grandes consumidores y segmentos de la sociedad colombiana con mayor poder adquisitivo, en calidad de compradores (Ruiz et al., 2021). Gran parte de los incentivos tributarios y arancelarios contenidos en la Ley 1715 y reglamentados son regresivos y se reciben a través de deducciones de renta. Por ende, hasta ahora, la transición energética en Colombia se ha

limitado a disponer nuevas tecnologías de FNCER para las élites y corporaciones. Esto desconoce el hecho de que la energía segura, confiable, limpia y asequible es un derecho y un catalizador para generar relaciones de bienestar en los territorios (especialmente ante la crisis climática y el posconflicto). **Por ello, la implementación de FNCER debe contar con una agenda de democratización energética a través de la reformulación o redireccionamiento de los incentivos y la creación de marcos regulatorios y de cooperación que faciliten la apropiación e implementación comunitarias de proyectos eléctricos basados en FNCER**, particularmente en zonas con mayores necesidades energéticas insatisfechas.

2. En cuanto al despliegue masivo, **a través del estallido solar se puede fomentar la implementación de tecnología solar fotovoltaica no solo en techos de edificaciones de uso residencial o individual, sino también en infraestructura colectiva**. Por ejemplo, hospitales, espacios para los servicios de cuidado, jardines de madres comunitarias, universidades, escuelas, canchas de fútbol, entre otros. El estallido solar tiene el potencial de incentivar proyectos basados en la cooperación alrededor de la energía, para promover esquemas de reconciliación, bienestar local y construcción de tejido social.
3. Los esquemas regulatorios de generación distribuida y autogeneración que ya existen en el ordenamiento jurídico colombiano son una oportunidad para pensar un sistema eléctrico basado en la democratización energética, con justicia social y ambiental. Los modelos descentralizados de generación pueden contribuir a equilibrar las cargas y beneficios de los recursos energéticos, al evitar que se centralicen las cargas del servicio eléctrico en un solo territorio o se acaparen sus beneficios por parte de los centros de las grandes ciudades. Así, como parte del proceso de construcción de paz, se deben reconocer las cargas inequitativas derivadas del modelo actual del sistema eléctrico. **Con esto, el estallido solar puede enfocarse principalmente en poblaciones y territorios que históricamente han cargado con los impactos negativos, directos e indirectos, del sistema eléctrico y la prestación de este servicio público. Esto implica otorgar prerrogativas y condiciones especiales a la**

- población afectada para facilitar su acceso a la propiedad, gestión y uso de los activos energéticos.**
4. Dado que las políticas con enfoque diferencial son muy precarias dentro del sistema eléctrico y la prestación de este servicio público, hay una serie de impactos diferenciales que hasta ahora están siendo visibilizados, como los asociados a la brecha de género y la inclusión etaria. **El estallido solar ofrece una oportunidad para implementar esquemas con enfoque diferencial y territorial que, posteriormente, pueden generar apuestas normativas que incentiven políticas diferenciales dentro del sistema eléctrico.**
 5. El estallido solar promueve la participación de la ciudadanía. Propone que los consumidores pasen a ser “prosumidores” asumiendo un rol activo en la prestación del servicio de energía eléctrica. **Para esto se requiere promover procesos educativos y de apropiación de las tecnologías de FNCER, que den sostenibilidad a los esquemas regulatorios de generación distribuida con gestión comunitaria de la energía.** La sostenibilidad de estos esquemas, junto con los beneficios que genera la energía, puede consolidar procesos de construcción de paz a largo plazo con oportunidades y actividades territoriales. Es preciso garantizar que el estallido solar promueva esquemas y proyectos a largo plazo para construir soluciones duraderas de paz total.
 6. El sistema eléctrico y la prestación de este servicio público no han sido tema de los diálogos de paz que se han dado en el país. En el Acuerdo de Paz de 2016 hubo una apuesta de política pública para ampliar la electrificación rural y el acceso a la energía en zonas rurales. Pero no hubo un análisis sobre el modelo centralizado de prestación del servicio de energía eléctrica y la relación entre energía, conflicto, bienestar y desarrollo del país, que pudiera fomentar mecanismos regulatorios enfocados en la participación, la cooperación y restauración. **Así, es importante vincular los sistemas energéticos (incluidos los eléctricos), sus esquemas y oportunidades con los diálogos de paz actuales, dado que este es un componente central para el bienestar y el cierre de brechas territoriales en el país en pro de la paz.** El estallido solar es una oportunidad para abrir este debate, más allá del acceso a la energía, en un contexto marcado por la crisis climática, la necesidad de la transición energética justa y la construcción de paz.
 7. El mercado de tecnología solar fotovoltaica en Colombia lo están liderando empresas de Europa, Asia y Norteamérica. Parte de las apuestas en política pública para la transición energética justa y la reindustrialización puede **adoptar medidas de transferencia de conocimiento tecnológico, formación en todos los niveles educativos en torno a tecnologías FNCER y fomento de industria nacional fotovoltaica**, buscando disminuir la dependencia del Norte global en la implementación de tecnologías solares.

Referencias

- Acevedo-Guerrero, T. (2019). Light is like water: Flooding, blackouts, and the state in Barranquilla. *Tapuya: Latin American Science, Technology and Society*, 2(1), 478-494. <https://doi.org/10.1080/25729861.2019.1678711>
- Alarcón, P., Combariza Díaz, N. C., Schwab, J., & Peters, S. (2022). *Repensando las ‘transiciones justas’: reflexiones críticas para el Sur Global* (Policy Brief). Traject, Centro Transnacional para Transiciones Justas en Energía, Clima y Sustentabilidad. <https://traject.org/es/resource-library/item/81>
- Barcena H., I., Almazán G., A., Azurza Z., O., Villamor L., E., & Basurko P., I. (2023). Democracia energética ante el colapso civilizatorio: Comunidades energéticas del Norte y del Sur. *Política y Sociedad*, 60(1), 4. <https://tinyurl.com/bdnrmxe5>
- Barney, J. (2023, 11 de julio). *Por el mar y la tierra guajiros, vuela el viento Wayuu*. Indepaz. <https://bit.ly/3VRLGNF>
- Bertinat, P. (2016). *Transición energética justa. Pensando la democratización energética*.
- Bertinat, P., & Roa, T. (2023). Resistir al extractivismo y construir una transición energética justa y popular en América Latina. En *Más allá del colonialismo verde: Justicia global y geopolítica de las transiciones ecosociales* (pp. 265-280). Clacso.
- Business & Human Rights Resource Centre. (2019, 23 de enero). *62 masacres en los 12*



- municipios donde se desarrolla proyecto Hidroituango* [artículo de prensa]. <https://tinyurl.com/3b5v25yv>
- Calvo, R., Álamos, N., Billi, M., Urquiza, A., & Lisperguer, R. C. (2021). *Desarrollo de indicadores de pobreza energética en América Latina y el Caribe*.
- Carvajal Bolívar, S. (2023, 20 de abril). Medellín: Familias inyectan energía solar a Sistema Interconectado Nacional. *El Tiempo*. <https://tinyurl.com/5n8pdmvw>
- Climate Justice Alliance. (s. f.). *Democracia Energética. Posturas y prioridades políticas*. Consultado el 13 de diciembre de 2023. <https://tinyurl.com/2p8b26f9>
- Decreto 111. (2012, 20 de enero). *Por el cual se reglamenta el Fondo de Energía Social - FOES y se dictan otras disposiciones*. Presidencia de la República de Colombia. <https://tinyurl.com/4awed9s3>
- Decreto 884. (2017, 26 de mayo). *Por el cual se expiden normas tendientes a la implementación del Plan Nacional de Electrificación Rural...* Presidencia de la República de Colombia. <https://bit.ly/3VQuHel>
- Feldpausch-Parker, A., Endres, D., Peterson, T., & Gomez, S. (2021). *Routledge handbook of energy democracy*. Routledge. <https://doi.org/10.4324/9780429402302>
- Fondo Acción. (2022, 24 de agosto). *Colombia Baja en Carbono - Asprocig* [video]. YouTube. https://www.youtube.com/watch?v=MhddpT_T65o
- González Posso, C. (2023). *La explosión solar en Colombia. Utopías antes del colapso ecológico*. Indepaz.
- Gudynas, E. (2015). *Extractivismos: ecología y política de un modo de entender el desarrollo de la naturaleza*. Centro de Documentación e Información Bolivia.
- Henríquez, C. (2022, 30 de septiembre). Barranquilla: 131 personas fallecieron por mala manipulación de redes eléctricas. *El Heraldo*. <https://tinyurl.com/57j4rv9k>
- Hess, D. J. (2018). Energy democracy and social movements: A multi-coalition perspective on the politics of sustainability transitions. *Energy Research & Social Science*, 40, 177-189. <https://doi.org/10.1016/j.erss.2018.01.003>
- Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas para Zonas No Interconectadas (IPSE). (2023). *Caracterización energética de las ZNI*. <https://ipse.gov.co/cnm/caracterizacion-de-las-zni/>
- International Energy Agency. (2023). *World Energy Outlook 2023*. <https://www.iea.org/reports/world-energy-outlook-2023>
- Ley 2272. (2022, 4 de noviembre). *Por medio de la cual se modifica, adiciona y prorroga la Ley 418 de 1997...* Congreso de la República de Colombia. <https://tinyurl.com/2dufeau4>
- Ley 2294. (2023, 19 de mayo). *Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida"*. Congreso de la República de Colombia. <https://tinyurl.com/26dx8u7h>
- Londoño, M. F. S., & Hayes, C. R. (2020). *Ministerio de Minas y Energía*.
- López Suárez, A. (2021, 19 de agosto). Renovables: Las seis empresas que ya reinan en el negocio. *Portafolio*. <https://bit.ly/3vLp1Yl>
- Más allá de la energía. Desafíos para los territorios de viento y agua* [presentación web]. (2023, noviembre). <https://rutasdelconflicto.com/especiales/Mas-alla-de-la-energia/>
- Mazo González, D. (2023, 17 de agosto). *Empresas de energía presentan informe sobre conexiones ilegales del servicio*. Caracol Radio. <https://tinyurl.com/368uryxa>
- Ministerio de Minas y Energía. (2023). *Diagnóstico base para la transición energética justa*. <https://tinyurl.com/4hkyr9u3>
- Morero, B., Durán, R., Calvo, R., & Urquiza, A. (2021). Debates latinoamericanos en torno a la pobreza energética. *Energía y Equidad*, 2(6), 8-23. <http://hdl.handle.net/11336/212100>
- ONU Mujeres. (2022, 28 de febrero). *Artículo explicativo: Cómo la desigualdad de género y el cambio climático están relacionados entre sí*. <https://bit.ly/43SotNI>
- Peters, S. (2019). Sociedades rentistas: claves para entender la crisis venezolana. *European Review of Latin American and Caribbean Studies*, 108, 1-19. <https://doi.org/10.32992/erlacs.10505>
- Ruiz López, A., Corral, F., Oei, P.-Y., Kemfert, C., & Rendón, S. (2021). *Barreras a la generación distribuida de la energía solar en Colombia*



- (Policy Brief). Trajects, Centro Transnacional para Transiciones Justas en Energía, Clima y Sustentabilidad. <https://trajects.org/es/resource-library/item/80>
- Schimer Soares, R., Weiss, M., Lampis, A., Bermman, C., & Carvalho M., M. (2023). *Pobreza energética en los hogares y su relación con otras vulnerabilidades en América Latina: el caso de Argentina, Brasil, Colombia, Perú y Uruguay*. <http://dx.doi.org/10.18235/0004702>
- Stephens, J. C. (2019). Energy democracy: Redistributing power to the people through renewable transformation. *Environment: Science and Policy for Sustainable Development*, 61(2), 4-13. <https://doi.org/10.1080/00139157.2019.1564212>
- Svampa, M. (2022). *Extractivismo neodesarrollista, gobiernos y movimientos sociales en América Latina* [artículo]. <https://tinyurl.com/yu8c4yma>
- Torres Ramírez, A., Villa García, X., & Metuate, M. (2017). *Colombia nunca más: extractivismo y graves violaciones a los derechos humanos. Caso Hidroituango. 1990-2016*. Corporación Jurídica Libertad. <https://tinyurl.com/ykwndtmd>
- Torres, J. E. (2019). Energía y paz: Retos para la construcción de un nuevo país rural. *Revista de Ingeniería*, 48, 48. <https://doi.org/10.16924/riua.v0i48.992>
- Tovar, P., Alonso, O., Peñuela, S., & Sánchez, C. (2022). *El dilema de los PDET: ¿cómo construir sobre lo construido sin seguir en lo mismo?* Fundación Ideas para la Paz. <https://tinyurl.com/3xvpz4b3>
- Ulloa, A., & Coronado, S. (2016). *Extractivismos y posconflicto en Colombia: Retos para la paz territorial*. Universidad Nacional de Colombia; Centro de Investigación y Educación Popular; Programa por la Paz.
- Van Veelen, B., & Van der Horst, D. (2018). What is energy democracy? Connecting social science energy research and political theory. *Energy Research & Social Science*, 46, 19-28. <https://doi.org/10.1016/j.erss.2018.06.010>



Instituto Colombo-Alemán para la Paz – CAPAZ

El Instituto CAPAZ es una plataforma de cooperación entre Colombia y Alemania que promueve el intercambio de conocimientos y experiencias en temas de construcción de paz, mediante la conformación de redes entre universidades, centros de investigación, organizaciones de la sociedad civil y entidades gubernamentales que actúan en el ámbito territorial. La consolidación de dichas redes permite el análisis, la reflexión y el debate académico interdisciplinario sobre las lecciones del pasado y los desafíos de la construcción de una paz sostenible. CAPAZ promueve actividades de investigación, enseñanza y asesoría, las cuales permiten nuevas aproximaciones a la comprensión de la paz y el conflicto, transmiten conocimiento a la sociedad y plantean respuestas a los múltiples desafíos de una sociedad en transición.

Serie Policy Briefs del Instituto CAPAZ

La serie Policy Briefs del Instituto CAPAZ busca visibilizar propuestas y recomendaciones formuladas por investigadores e investigadoras frente a temáticas puntuales relacionadas con los retos de la construcción de paz en Colombia, de acuerdo con los resultados de sus trabajos. Esta serie brinda herramientas de gran utilidad para la comprensión y el abordaje de problemáticas concretas que enfrentan las sociedades en transición. Va dirigida de manera particular a quienes diseñan, formulan, proponen y tienen poder de decisión sobre políticas públicas que responden a estas problemáticas.

La serie Policy Briefs del Instituto CAPAZ es de acceso público y gratuito. Esta obra está bajo la licencia Creative Commons Reconocimiento-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional (CC BY-NC-SA 4.0). Los derechos de autor corresponden a los(as) autores(as) del documento y cualquier reproducción total o parcial del *policy brief* (de sus herramientas visuales o de los datos que brinda) debe incluir un reconocimiento de la autoría del trabajo y de su publicación inicial. La reproducción de esta obra solo puede hacerse para fines investigativos y para uso personal. Para otros fines, se requiere el consentimiento de los(as) autores(as). El Instituto CAPAZ no se responsabiliza por errores o imprecisiones que los(as) autores(as) hayan plasmado en el *policy brief*, ni por las consecuencias de su uso. Las opiniones y juicios de los(as) autores(as) no son necesariamente compartidos por el Instituto CAPAZ.

Proyecto “Estabilización del proceso de paz en Colombia por medio de justicia, verdad y protección de derechos humanos”

El objetivo principal de esta iniciativa es contribuir al fortalecimiento del Sistema Integral para la Paz, desde la cooperación académica colombo-alemana y en colaboración con la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) y la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad (CEV). Adicionalmente, con el ánimo de lograr una paz real, integral y duradera, se busca aportar al debate sobre el papel de las fuerzas de seguridad del Estado en la prevención de las violaciones de derechos humanos en el contexto del posacuerdo. Este proyecto es liderado por el Instituto Colombo-Alemán para la Paz - CAPAZ. A través de estos *policy briefs* se pretende facilitar la circulación de conocimiento sobre temas importantes para el desarrollo del mandato de las instituciones que componen el el Sistema Integral para la Paz, entre el público no experto en justicia transicional.

www.instituto-capaz.org
info@instituto-capaz.org
(+57 1) 342 1803 extensión 29982
Carrera 8 n.º 7-21
Claustro de San Agustín
Bogotá - Colombia



Supported by the DAAD with funds from the Federal Foreign Office



Deutscher Akademischer Austauschdienst
German Academic Exchange Service



Federal Foreign Office